

## MERCOSUR

### **COMUNICADO CONJUNTO DE LOS PRESIDENTES DE LOS ESTADOS PARTE DEL MERCOSUR Y ESTADOS ASOCIADOS, EMITIDO EN OCASIÓN DE LA XLVII REUNIÓN DEL CONSEJO DEL MERCADO COMÚN Y CUMBRE DE PRESIDENTES DEL MERCOSUR CELEBRADAS EN LA CIUDAD DE PARANÁ EL 16 Y 17 DE DICIEMBRE DE 2014, RESPECTIVAMENTE:**

Las Presidentas y los Presidentes de los Estados Partes del MERCOSUR y Estados Asociados, reunidos en la ciudad de Paraná, Argentina, el día 17 de diciembre de 2014, en ocasión de la XLVII Reunión Ordinaria del Consejo del Mercado Común (CMC):

Reafirmaron los términos de la Declaración de los Presidentes de los Estados Partes del MERCOSUR, la República de Bolivia y la República de Chile, firmada el 25 de junio de 1996 en Potrero de los Funes, República Argentina, denominada Declaración de Malvinas, y reiteraron su respaldo a los legítimos derechos de la República Argentina en la disputa de soberanía relativa a la Cuestión de las Islas Malvinas.

Destacaron que la adopción de medidas unilaterales no es compatible con lo acordado en las Naciones Unidas, y recordaron el interés regional en que la prolongada disputa de soberanía entre la República Argentina y el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte sobre las Islas Malvinas, Georgias del Sur y Sandwich del Sur y los espacios marítimos circundantes, alcance, cuanto antes, una solución de conformidad con las resoluciones pertinentes de las Naciones Unidas y las declaraciones de la Organización de los Estados Americanos, de la CELAC, de la UNASUR, del MERCOSUR y de otros foros regionales y multilaterales.

Recordaron, en ese marco, que el 16 de diciembre de 2015 se cumplirá el 50° aniversario de la adopción de la resolución 2065 (XX) de la Asamblea General, la primera referida específicamente a la Cuestión de las Islas Malvinas, renovada posteriormente a través de sucesivas resoluciones de la Asamblea General y el Comité Especial de Descolonización hasta nuestros días, y observaron con satisfacción la importante contribución hecha por el Comité Especial de Descolonización de las Naciones Unidas en

su consideración de la Cuestión durante los cincuenta años desde la adopción de la resolución 2065 (XX).

Expresaron su grave preocupación por el hecho de que han transcurrido cincuenta años desde la adopción de la resolución 2065 (XX) sin que se hayan producido progresos sustanciales en las negociaciones, y acordaron que la próxima Presidencia Pro Témpore realizará una nueva gestión ante el Secretario General de las Naciones Unidas para solicitarle que renueve de sus esfuerzos en el cumplimiento de la misión de buenos oficios que le fuera encomendada por la Asamblea General a través de sucesivas resoluciones, a fin de que se reanuden las negociaciones tendientes a encontrar a la mayor brevedad una solución pacífica a la referida disputa y les haga conocer los avances producidos en el cumplimiento de su misión.

Paraná, 17 de diciembre de 2014